



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/DK-0121/10/25

Oficio N°: 127OR/UARRN/DSFS/3001/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 06 de noviembre de 2025

MARCOS BRAVO SOTO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Octubre de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "Productos del Soconusco" con giro de Carpintería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4619/2018 de fecha 29 de Junio de 2018, que cuenta con el código de identificación **T-07-103-MAR-001/18** ubicado en Domicilio Conocido, S/N Predio o Plantación Primavera, municipio de, C.P. Tuzantan Chiapas conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Madera motoaserrada, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , Guanacastle, 5.1 Metros cúbicos	1	102	102	29504079	29504079
Madera motoaserrada, <i>Tabebuia rosea</i> , Roble, 42.6 Metros cúbicos	5	103	107	29504080	29504084
Madera motoaserrada, <i>Tabebuia donnell smithii</i> , Primavera, 38.026 Metros cúbicos	5	108	112	29504085	29504089
Madera motoaserrada, <i>Platymiscium dimorphandrum</i> , Hormiguillo, 4.06 Metros cúbicos	1	113	113	29504090	29504090

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/DK-0121/10/25

Oficio N°: 127OR/UARRN/DSFS/3001/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 06 de noviembre de 2025

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIAPAS



LIC. AQUILES ESPINOSA GARCÍA

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN CHIAPAS

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Lic. Jorge Enrique Zapata Nieto, Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Chiapas. - Ciudad.
- correo electrónico jorge.zapata@profepa.gob.mx

VALIDACION #0008 127.25S.712.7.3-33/2008

AEG/CAS/LASO/jagc

